



INFORME DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES

REFERENCIAS ADMINISTRATIVAS	
REFERENCIAS:	SEA 66/19
REFERENCIA N.º SITMA:	91/22 EVA220019
ASUNTO	Prórroga de la concesión de explotación de la sección C) caliza, La Esperanza Fracción I nº2939. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas para la conservación de los Hábitats.
TÉRMINO MUNICIPAL	Valdilecha
PROMOTOR	Hanson Hispania S.L.

FIGURAS DE PROTECCIÓN

HICs fuera de Red Natura 2000: (*= prioritario) 1430 - 4090 - 5210 - 6220* - 9340

Terreno forestal: Se ajusta a la definición de monte de la ley 16/1995 de la Comunidad de Madrid

ANEJOS

1. FINALIDAD DEL PRESENTE INFORME

Con fecha 24 de junio de 2022 y referencia de registro 10/421680.9/22, se recibió en esta Área, desde el Área de Evaluación Ambiental, nueva documentación elaborada por el promotor y remitida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, solicitándose nuevo informe en este marco de competencias teniendo en cuenta la nueva documentación.

Una vez consultada la información remitida, revisada la información cartográfica obrante en esta Área y la legislación aplicable se informa lo siguiente:

2. ANTECEDENTES

La prórroga de la concesión de explotación "Esperanza Fracción III nº 2939 (0-0-3)" fue objeto de un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA 42/16) que finalizó con la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental de fecha 26 de abril de 2017 con una vigencia de 4 años desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 19 de mayo de 2017.

Previo a la finalización del plazo otorgado, el promotor solicita prórroga adicional de 2 años.

Existen informes anteriores relativos a la concesión de la explotación y a la ampliación de la concesión.

Existe un informe de esta Sección II de fecha 14 de febrero de 2019, relativo a los trámites previos al inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la prórroga de la concesión Esperanza I.

Existe informe de la D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 28 de febrero de 2022.



Existe informe de la D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 1 de junio de 2022 en el que se indica que será necesario establecer medidas preventivas, correctoras y compensatorias para la conservación de los Hábitats de Interés Comunitario (HICs), que deberán tenerse en cuenta a la hora de ejecutar el Plan de Restauración del espacio Natural (PREN).

3. LEGISLACIÓN APLICABLE (RELACIÓN NO EXHAUSTIVA)

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA).
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

4. CONCLUSIONES

Una vez consultada la información remitida, revisada la información cartográfica obrante en esta Área y la legislación aplicable, esta Área de Conservación de Montes, considera lo siguiente:

➤ **Respecto a la nueva documentación presentada por el promotor:**

Dando respuesta a lo indicado en el informe de la D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 1 de junio de 2022, el promotor ha presentado la siguiente documentación:

- Informe técnico sobre el estado de Hábitats de Interés Comunitario (HICs) en el área de explotación de la Concesión “La Esperanza Fracción I nº 2939”.

Redactado en abril de 2022 por el Biólogo D. Víctor Pérez Domínguez, el Ingeniero Técnico Agrícola D. Ángel Mellado Sánchez y la Licenciada en Ciencias Ambientales Dña. Rebeca Martín Castilla bajo el sello de la Fundación Tormes-EB.

En el citado informe se analiza la presencia de los distintos HICs en el lugar de estudio y se plantean una serie de medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

Se consideran positivas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias planteadas, no obstante, se recuerda tener en consideración las medidas propuestas en informes anteriores.

Serán de cumplimiento cuantas disposiciones forestales y de conservación del medio natural estén en vigor.





Este informe se realiza exclusivamente desde el ámbito de las funciones medioambientales de la unidad administrativa detallada en la firma del mismo, y no exime de cuantos otros informes, permisos, autorizaciones o licencias fuese necesario obtener, según la legislación vigente.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO
DE GESTIÓN FORESTAL II

LA JEFA DE ÁREA
DE CONSERVACIÓN DE MONTES

